

BOLETIN OFICIAL



DE FILIPINAS.

Lunes 15 de Agosto de 1859.

Año X.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opcion gratis á un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado á la Redaccion antes del medio día. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales idem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franqueo.—Sueltos 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se podrá ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del lunes.

Núm. 225.

PUNTOS DE SUSCRICION.

CAPITAL.		PROVINCIAS DEL NORTE.			PROVINCIAS DEL SUR.		
Imprenta del Boletín oficial de Filipinas		Bulacan	Fr. Paulino Diez	Bigas	Laguna	D. Pascual Arroyo	
PROVINCIAS DE VISAYAS.		Pampanga	D. José Mariner	S. Fernando	Batangas	D. Joaquin Jimenez	
Cebu	El Sr. Gobernador	Pangasinan	D. Manuel Quintana	Vigan	Tayabas	El Sr. Alcalde mayor	
Zamboanga	Sr. Gobernador	Ilocos Sur	D. Marcelino Resurreccion	Laosag	Camarines Sur	D. Rafael Calvo de Castro	
Capiz	D. Ciriano Garcia Viana	Ilocos Norte	D. José Picó	S. Isidro	Camarines Norte	D. Nicolás Carranceja	
Antique	El Sr. Gobernador	Nueva Ecija	D. Antonio Gutierrez Salazar	Tuguegarao	Albay	D. Felix Dayot	
Misamis	El Sr. Gobernador	Nueva Vizcaya	El Sr. Gobernador	Baybayan	Mindoro	El Sr. Alcalde mayor	
Surigao	El Sr. Gobernador	Cagayan	El Sr. Subdelegado	Palawan	Leite		
Iloilo	D. Vicente Rico	Batán	D. Miguel Ayastui	Samar	Samar	El Sr. Gobernador	
Islas de Negros	D. Antonio Aldon	Zambales	El Sr. Alcalde mayor	Cavite	D. Ramon Dizon	D. Ramon Dizon	
		Union	D. Felipe Santiago Gonzalez	Agoo	Distrito de S. Mateo	El Sr. Comandante P. y M.	

PARTE OFICIAL.

SECCION MILITAR.

Orden de la Plaza del 14 al 15 de Agosto de 1859.

GEFES DE DIA.—Dentro de la plaza. El Comandante graduado Capitan D. Juan de la Fuente, por atrasado.—Para San Gabriel. El Sr. Coronel Teniente Coronel D. Sixto Berriz.—Para Arroceros. El Comandante graduado Capitan D. Joaquin Prat y Padilla.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnicion á proporcion de sus fuerzas. Rondas, Princesa núm. 7. Visita de Hospital y provisiones, Principe núm. 6. Sargento para el paseo de los enfermos, Rey núm. 1.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

SECCION RELIGIOSA.

DIA 15 DE AGOSTO.

LUNES. La Asuncion de Nuestra Señora y San Alipio Obispo Confesor.

SANTO DE MAÑANA.

MARTES. Los Santos Jacinto y Roque Confesores.

CULTO RELIGIOSO.

Hoy dia 15 del corriente se celebra en la iglesia de S. Agustin la festividad de la Asuncion de Ntra. Señora á los Cielos, con misa solemne á las ocho y sermón panegirico que dirá el M. R. P. Superior de los PP. Jesuitas.

MARINA.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.—El ESCMO. Sr. Ministro de Marina comunica á esta Comandancia general la Real orden siguiente.

«Ministerio de Marina.—Direccion de Matriculacion.—He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.)

de la carta de V. S. número 913 de 12 de Febrero último, en la que demuestra la necesidad de reformar el Reglamento de 1844 para la navegacion del cabotaje en ese Archipiélago, é incluye dos proyectos relativos á la matricula de pilotos en esas Islas y patronías de los buques que se emplean en la referida navegacion. Enterada S. M. y de conformidad con lo espuesto por la Junta Consultiva de la Armada, se ha dignado resolver que en dicho servicio del comercio marítimo se observen las reglas siguientes: 1.º Todo buque de cabotaje mayor de veinte toneladas, no podrá ser mandado por quien no acredite su aptitud para ello, obteniendo el competente nombramiento. 2.º Los que lo soliciten, presentarán instancia á la Comandancia general de Marina pidiendo examen para patron de cabotaje. Este se reducirá al conocimiento del Archipiélago, sus principales abrigos, derrotas en ambas monzones, maniobras, determinaciones en la mar y remediación averias. 3.º El examen será presidido por un Gefe, asistiendo como vocales dos Tenientes de navio y un práctico del Archipiélago, estendiéndose el acta en un libro, firmada por el Presidente y vocales, y dando cuenta el primero al Comandante general del resultado. 4.º En su vista la Comandancia general expedirá el titulo de patron de cabotaje ó determinará el plazo en que debe presentarse el pretendiente á nuevo examen, si le faltasen algunos requisitos. 5.º Los pilotos, contra-maestres de titulo, patrones de lanchas y falúas de las fuerzas sutiles podrán patronear buques de cabotaje con solo presentar sus respectivos nombramientos. 6.º Todo patron de cabotaje deberá llevar diario, en el que anote siempre que salga á la mar el calado, aguadas, viveres, estado de su casco y aparejo y los acaecimientos notables de la navegacion. 7.º Los espresados patrones gozarán del fuero de Marina. 8.º Este reglamento se llevará á efecto desde luego, dándose un año de término para presentarse á examen á los patrones de cabotaje, que á su publicacion se hallen ejerciendo como tales.

Y en cuanto á los pilotos particulares, se esté á lo dispuesto en Real orden de 26 de Marzo próximo pasado. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento y como resultado de su precitada carta.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Mayo de 1859.—Macrohon.—Sr. Comandante general de Marina del Apostadero de Filipinas.

Y de orden del Sr. Comandante general de Marina de este Apostadero se publica en el Boletín oficial de esta Capital para conocimiento del público.

Manila 13 de Agosto de 1859.—José M. Aguado.

HACIENDA.

Se anuncia al público, que el dia 16 del actual á las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la venta de 18,840 millares de tabaco elaborado de las menas superiores con sujecion al pliego de condiciones que se inserta á continuacion, y con la division de clases y lotes que espresa la demostracion que igualmente se inserta.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 13 de Agosto de 1859.—Manuel Marzano.

CONTADURIA GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.

Pliego de condiciones que redacta esta Contaduría, de acuerdo con la Administracion general del ramo, para la venta de 6,407 arrobas, ó sean 18,840 millares, de tabacos de menas superiores con destino á la esportacion; cuya pública subasta tendrá lugar ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que debe celebrarse el 16 del que rige en cumplimiento de lo dispuesto por la Intendencia general en oficio de 3 del que rige.

1.º El espresado número de millares de

tabacos se distribuirá en 137 lotes distintos, especificándose las clases de que se componen, y los envases en que están acondicionados, en el estado adjunto que estará de manifiesto en el acto del remate.

2.º Se tomará por tipo para abrir postura el valor que tiene cada lote á precio de estanco, y las mejoras se harán sobre dicho valor.

3.º Adjudicados que sean los lotes, los Señores compradores introducirán directamente su valor en la Tesorería general de Hacienda pública, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 11 de Diciembre de 1837, y en las monedas de oro ó plata de libre circulacion que mas les conviniere, á los ocho dias de aprobado el remate, ó antes, espidiéndose previamente por la Administracion general del ramo los documentos necesarios al efecto.

4.º A los treinta dias de verificada la subasta, ó antes, procurarán los interesados extraer de los Almacenes del ramo el tabaco rematado, pues de lo contrario será de cuenta de estos el quebranto que pasado dicho plazo pudiera sufrir el artículo. Al efecto, la Administracion general les proveerá de las credenciales necesarias, así como de la certificación que corresponde, para poder justificar ante los funcionarios de la Aduana la legitima procedencia de él, á fin de que obtengan la autorizacion competente de aquellos, para que tenga lugar la esportacion del mismo al extranjero.

5.º El artículo será entregado en los depósitos que tiene la renta en esta capital situados en Binondo para mayor comodidad de los compradores.

6.º y última: Si aconteciere que al tiempo de entregar los efectos se notasen algunos envases averiados se obligan las rentas á reponerlos, sufragando estas los gastos que infliera dicha operacion.

Binondo 13 de Agosto de 1859.—El Contador general, Emilio Romero.—V.º B.º—El Administrador general, Jareño.

Contaduría general de Rentas Estancadas de Filipinas.

DEMOSTRACION del número de millares de tabacos de cada clase de menas superiores, destinado á la esportacion, que se pondrá en venta á pública subasta ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, el dia 16 del corriente con espresion de los lotes en que se halla distribuido.

NUMEROS DE LOS LOTES.	IMPERIAL.		REGALIA.		CABALLERO.		Londres.	HABANO.					CORTADO.			Millares en cada lote.	Su valor al precio de estanco.	Total suma de millares en todos los lotes.	Total importe de los mismos.	Número de tabacos que contiene cada envase.	
	1.º	2.º	1.º	2.º	1.º	2.º		1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	1.º	2.º	3.º						
Del 1 al 8.	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10	300	80	2,400	125	
» 9 » 16.	»	»	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10	250	80	2,000	125	
» 17 » 20.	»	»	»	»	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10	250	40	1,000	125	
» 21 » 24.	»	»	»	»	»	»	10	»	»	»	»	»	»	»	»	19	150	40	600	125	
El 25.	»	»	»	»	»	»	20	»	»	»	»	»	»	»	»	20	300	20	300	125	
Del 26 al 31.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	50	700	300	4,200	250	
» 32 » 34.	»	»	»	»	»	»	»	100	»	»	»	»	»	»	»	100	1,400	300	4,200	250	
» 35 » 54.	»	»	»	»	»	»	»	»	100	»	»	»	»	»	»	100	800	2,000	16,000	500	
» 55 » 70.	»	»	»	»	»	»	»	»	150	»	»	»	»	»	»	150	1,200	2,400	19,200	500	
» 71 » 81.	»	»	»	»	»	»	»	»	200	»	»	»	»	»	»	200	1,600	2,200	17,600	500	
» 82 » 89.	»	»	»	»	»	»	»	»	300	»	»	»	»	»	»	300	2,400	2,400	19,200	500	
El 90 y 91.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	40	»	»	»	»	»	40	270	80	540	500	
Del 92 al 95.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	50	»	»	»	»	50	300	200	1,200	500	
» 96 » 101.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	60	»	»	»	60	300	360	1,800	500	
El 102 y 103.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	70	»	»	»	70	350	140	700	500	
Del 104 al 123.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	100	»	»	100	800	2,000	16,000	500	
» 124 » 137.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	150	»	150	1,200	2,100	16,800	500	
» 138 » 146.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	200	»	200	1,600	1,800	14,400	500	
» 147 » 153.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	300	»	300	2,400	2,100	16,800	500	
» 154 » 157.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	50	50	337.50	200	1,350	500	
																			18,840	156,290	

Binondo 13 de Agosto de 1859.—El Contador general, Emilio Romero.—V.º B.º—El Administrador general, Jareño.

ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

Efectos introducidos y estraidos de los almacenes del depósito mercantil de esta plaza en todo el mes de Julio del presente año y existentes en los mismos el 31 de dicho mes.

EFECTOS.	Ecsistencia anterior.	Entrada.	Salida.	Ecsistencia.	EFECTOS.	Ecsistencia anterior.	Entrada.	Salida.	Ecsistencia.
Abanicos	9	36	45	»	Juegos de agridrez.	3	»	»	3
Aceite de olivo	1417	»	600	817	Ladrillos	12000	»	»	12000
malvarrosa	287	»	»	287	Látigos para carruages	48	»	»	48
Acero	440	»	»	440	Libros impresos	14	»	»	14
Aguardiente arrak	8590	4000	1440	11150	Licores	64	»	»	64
coñac	2164	150	»	1287	Lona	»	13251	»	13251
espíritu	480	»	27	470	Llim	»	33200	16600	16600
ginebra	2237	»	»	2237	Maletas de cuero	21	»	»	21
wiskay	»	198	»	198	Macarrones	»	32	»	32
Almanaques para pared	21	»	»	21	Materiales falsos para bordar	»	300	»	300
Abclas de fierro	127	»	»	127	Meollar	26	»	»	26
Arroz	274	»	»	274	Mesas de maque	8	2	2	8
Azúcar	2 ¹³	»	»	2 ¹³	Muselinas	72000	»	»	72000
Bayeta	1376	»	»	1376	Nuez moscada	1 ³⁰	»	»	1 ³⁰
Bajillas de loza	16	»	»	16	Ofigles	66	21	»	87
Balas de fierro	21	»	21	»	Opio	3	»	1	2
Balate	21 ⁸¹	»	»	21 ⁸¹	Orleans	1355	»	1355	»
Bandejas de máque	4	»	»	4	Palanganas de loza	2	»	»	2
Básculas de fierro	21	»	»	21	Paña	6968	»	»	6968
Bastones	19	»	»	19	Paños	4031	»	»	4031
Bejucos	129 ⁶⁰	»	»	129 ⁶⁰	Pañuelos y pañuelos de espum	18649	11767	27550	2866
Brea	236	»	»	236	Pañuelos de suaré	250	»	200	50
Cajas de guerra ó tambores	6	24	16	14	Papel florete	740	»	»	740
Cajitas de sándalo	16	»	»	16	Paraguas de algodón	340	»	»	340
Cambray de algodón	38649	»	»	38649	de papel	1200	»	»	1200
Camisetas de punto	1120	»	»	1120	Persiana	1	»	»	1
Canela de China	782	»	782	»	Pez	70	»	»	70
Cañones	698	»	14	684	Pimienta	»	1135	1135	»
Capuchas	30	»	»	30	Pipas vacías	260	»	»	260
Carabinas	77	»	12	65	Platos de loza	460	»	»	460
Carbon de piedra	57995	»	88	57907	Plomo	21	»	»	21
Carne de vaca salada	473	90	2	561	Reventadores	3400	»	»	3400
puerco id	50	»	»	50	Redoblantes	»	10	»	10
en conserva	2000	435	»	2435	Resina	238	»	»	238
Casallas	4	»	»	4	Rifly	»	1	»	1
Cató	250	»	»	250	Sacafuegos	»	300	300	»
Cepillos de dientes	350	»	»	350	Sacos de gangoche	1750	»	»	1750
Cilindros de música	»	6	»	6	Sahorns de laton	13	»	»	13
Clavazon de fierro	1216	»	»	1216	Sal	910	»	»	910
Cocos blancos y crudos	411954	»	92000	319954	Sardina en lata	1002	200	600	602
de colores	387128	»	29775	357353	Sarga	11520	3840	7200	8160
Columbianas	3566	»	»	3566	Sillas de maque	3	»	»	3
Confidentes	2	»	»	2	Sobrecamas de raso	1	»	»	1
Cornetas de piston	48	»	48	»	Sofás	2	»	»	2
Cortes de vestidos	6	»	»	6	Tabaco americano	12097	3330	160	15227
Costureros	1	4	4	1	China	»	3200	»	3200
Cueros para carruages	40	»	»	40	Targeteros	»	6	6	»
Eseribanias	»	4	4	»	Té	1634	»	»	1634
Espejitos de carton	500	»	»	500	Tocino salado	106	80	»	186
Esencia maravillosa	3600	»	»	3600	Tohallas de hilo y algodón	132	»	»	132
Fierro en barras	366	»	»	366	Trompas de laton	6	»	»	6
platinas	3634	»	»	3634	Verduras	500	»	»	500
Franja de colores	14	»	»	14	Vidrios planos	»	48000	»	48000
Fusiles	60	»	»	60	Vino champaña	40	»	»	40
Galletas	26 ⁴³	55	28	59 ⁴³	jerez	260	»	260	»
Harina de trigo	1466	180	1140	506	frontinan	10	»	»	10
maíz	2	»	»	2	málaga	373	»	260	113
Hilo de algodón para coser	16670	1000	1000	16670	medoc	100	»	»	100
para velas	»	300	»	300	moscatel	34	»	»	34
Hojas de lata	50000	»	»	50000	sauterne	7	»	»	7
Indianas	60000	6096	7200	58896	tinto	1461	»	»	1461
Járcia de cáñamo	190	40	»	230					

Manila 31 de Julio de 1859.

V.º B.º

Accebal.

El Contador,

P. S.

Mariano Gonzalez.

AVISOS.

Administracion general DE CORREOS DE FILIPINAS.

Por el vapor de la Comp. P. y O. CHUSAN que saldrá el jueves 48 del corriente a las CUATRO de la tarde con destino á Hong-kong remitirá esta Administracion la correspondencia para Europa via del Istmo de Suez, como así mismo la de Cochinchina. En su consecuencia la reja del franqueo y el buzón de esta oficina, se hallarán abiertos hasta las DOS en punto de la tarde del espresado día.

Las cartas depositadas en el buzón del Vivac, se recojerán á la UNA y hasta la misma hora se admitirán las cartas certificadas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 4 de Agosto de 1859.—El Administrador general, Sebastian de Hazañas.

Se ha recibido en esta Administracion durante la semana prócsima pasada correspondencia de las provincias marítimas Zamboanga, Pollok, Calamianes, Batabac, Cebú, Capiz é Iloilo.

Manila 4 de Agosto de 1859.—El Administrador general, Sebastian de Hazañas.

Vapor para la fiesta

DE BULACAN.

VIAJES EXTRAORDINARIOS.

Saldrá el sábado 15, desde S. Fernando, á las tres de la tarde, regresará á Manila en la madrugada del domingo para volver á salir para Bulacan el mismo domingo á las doce y media para regresar á Manila el martes,

saliendo de Bulacan á las seis de la mañana, y el mismo martes volverá á Bulacan saliendo de Manila á las doce y media para continuar sus viajes de costumbre, todo si el tiempo y las circunstancias lo permiten.

Almoneda sin reserva.

El que suscribe ha recibido orden del Señor D. George Petel para vender en almoneda pública por cuenta de quien corresponda un lote de jabon averiado con agua salada que ha sido desembarcado de la fragata holandesa Henriette. Dicha almoneda se verificará el martes 46 del presente mes á la una del día en el patio de la casa del que suscribe.

M. Abrahams. 2

COMPRAS Y VENTAS.

Letras sobre Londres á 6 meses vista.

Id. sobre Hong-kong á 50 dias vista. Smith, Bell y C.º

Letras á seis meses vista, pagaderas en Londres ó París: Guichard & Fils. 2

Calle de S. Jacinto.

Los que suscriben compran plata al 8 p^o por mayor J. M. Tuason & C.º

Cambio de monedas.

Calle Nueva núm. 47.

Onzas de oro se compran á \$ 44-4. Onzas de oro se venden á \$ 45.

Cambio de monedas.

Calle de Anloague casa núm. 3.

Onzas se compran á \$ 44-5.

Puesto público de cambio DE MONEDAS.

Escolla, fábrica de jabones.

Se compran onzas á \$ 44-5 rs.

Se venden á 44-6.

CIRCO OLIMPICO DE ARROCEROS.

Gran funcion para hoy lunes 15 de Agosto (si el tiempo lo permite.)

El Sr. Olivier director del Circo Olímpico, tiene el honor de ofrecer á este respetable público su segunda función el lunes 15 de Agosto, asegurando que él y su compañía trabajarán lo posible, por complacer á sus favorecedores.

CAMBIO COMPLETO DE EJECUCIONES.

PROGRAMA.

4.ª PARTE.

- N.º 4. El marino en la tempestad, ó las vicisitudes de un marino, sobre el caballo por el Sr. Olivier.
- N.º 2. El americano Tranker, ó la vara de doce piés bailado sobre el pié por el Sr. Godfrey.
- N.º 5. Mr. Picie, el mono maravilloso hará extraordinarias suertes, y ejecutará varios saltos sobre barreras, aros etc., concluyendo por tomar una gran espada y dando al fin saltos mortales.
- N.º 4. Equilibrios sobre doce botellas, ejercicios de gran dificultad por el Sr. Savage.

N.º 5. Una escena cómica sobre caballos titulada Mr. y Mme. Denie.

Mr. Denie. Sr. Olivier.

Madame Denie. Sr. Godfrey.

Juan el criado. Sr. Savage.

20 MINUTOS DE DESCANSO.

2.ª PARTE.

N.º 6. Juego de engaños sobre dos caballos por el Sr. Savage, en que dará saltos sobre varios objetos, y concluyendo despues con saltos mortales con una espada en la mano.

N.º 7. La griega Valler sobre un caballo por la Sra. Savage.

N.º 8. A petición de varias personas, la celebrada Jaca Brilland trabajará á la voz de su amo distintas suertes.

N.º 9. El Sr. Godfrey aparecerá bajo una serie de caracteres, titulados: Punch, Peiro, Arlequin Colon y otros, sobre el caballo.

N.º 40. El Sr. Olivier y el Sr. Savage aparecerán como dos hermanos chinos, y ejecutarán diferentes y graciosos juegos sobre un solo caballo.

PRECIOS.

4.º Asientos \$ 2

2.º Idem \$ 1

5.º Idem galería \$ 4

Los pagos serán en plata.

Los billetes se despacharán en el circo el día de la funcion desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde. Las puertas se abrirán á las siete y la funcion empezará á las ocho en punto.

En caso de suspenderse la funcion, se avisará al público con un contra-anuncio que se fijara en el puente grande.